



EDITORIAL

La homeopatía en el sistema sanitario

La controversia está servida. Por una parte, los médicos homeópatas, por otra parte, los médicos activamente críticos y, por otra, la mayoría de los médicos, que ni creen ni dejan de creer... dejan estar.

Al final, y simplificando las cosas, aparece la pregunta del millón: ¿la homeopatía sirve o no sirve? ¿Es una filfa o no?

Naturalmente, los médicos homeópatas, convencidos de su efectividad, la defienden a capa y espada, como no puede ser de otra manera si realmente están convencidos de ello.

Los críticos le niegan todo valor, argumentando que carece de base científica y manifestando ideas como que la homeopatía es la ausencia de tratamiento, como que la homeopatía no es una ciencia sino una creencia, como que la llamada "memoria del agua" no se sustenta por ninguna parte, y otras varias más que hacen que, en el sentimiento del común de los mortales, o al menos de los profesionales, cale el escepticismo y se perciba al mundo de la homeopatía más cerca del curanderismo que de la medicina.

No nos escandalicemos. ¡Es la realidad!

Y precisamente de aquí, de esta realidad, es de donde debe nacer cualquier acción encaminada y dirigida al ansiado reconocimiento de la homeopatía como otra parte más de la medicina y no como una submedicina que practican unos cuantos médicos "raros" o "que no han podido hacer otra cosa". ¡Y esto es lo que hay! Por este motivo, deben ser los propios médicos homeópatas los que tomen las riendas de la carreta y la dirijan a donde pretenden utilizando todos los recursos que encuentren a su disposición. ¡Otros, no lo van a hacer por ellos!

El propio P. Fisher, director del Royal London Homeopathic Hospital, reconoce que: "La evidencia no es tan fuerte como nos gustaría". "Los pacientes, que no la prueban, son nuestro mayor aval."

Otra pregunta que surge, ¿debe el SNS incorporar a sus prestaciones una filosofía y unos procedimientos terapéuticos de "dudosa" eficacia?

A propósito de esto, el actual Ministro de Sanidad, Bernat Soria, ha manifestado que "la inclusión o no inclusión de la homeopatía debe ser el final de un proceso en el que que-

den perfectamente aclaradas las circunstancias que tienen que ver con la eficacia, la efectividad y la seguridad de los pacientes; así como los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de los profesionales que las manejan"; y según el último informe de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del ISCIII acerca de la eficacia de la homeopatía: "persisten grandes incertidumbres".

En mi opinión, las palabras del ministro, además de acertadísimas, son de un sentido común aplastante.

De cualquier manera, tanto la homeopatía como otras terapias médicas no convencionales deberán demostrar, *científicamente*, su efectividad y eficiencia para que puedan ser avaladas por la comunidad médica.

El reconocimiento que busca la homeopatía en el ámbito profesional e institucional vendría dado, sin ninguna duda, por la consecución de ese aval científico obtenido tras la realización de los estudios pertinentes, elaborados con el suficiente rigor y la adecuada metodología.

Quizás la dificultad para realizar estos estudios estriba, por una parte, en las peculiaridades de la filosofía homeopática respecto de la especificidad de la visión e individualización de la persona objeto de atención; por otra, en el elevado coste que conlleva su desarrollo y la dificultad de su financiación, en parte por el insuficiente apoyo de la industria farmacéutica homeopática, y, finalmente, en los escasos apoyos de la administración sanitaria y de otras instituciones.

Quizás fuera interesante proponer una moratoria durante la cual se implantasen, de forma experimental, como proyectos de investigación, la realización de estudios comparativos entre terapias alopáticas y homeopáticas, realizados con y por voluntarios (pacientes y profesionales), al cabo de los cuales y ante las evidencias de los resultados obtenidos se tomarían las decisiones oportunas. Lógicamente, en todo el proceso de diseño, elaboración, desarrollo y evaluación deberían estar implicados la administración sanitaria, la organización médica colegial y las sociedades científicas.

En opinión del firmante, el futuro de la homeopatía dentro del sistema sanitario pasa por superar 2 grandes retos:

- La demostración científica de su efectividad y eficiencia para, de este modo, obtener la aceptación y el respaldo de la comunidad médica.

- El establecimiento de áreas de capacitación específica y el desarrollo de estudios reglados que definan el marco de conocimientos que debe acreditar un profesional para ejercer la homeopatía con garantías de calidad.

Postura de la Organización Médica Colegial

Como organización con los pies en el suelo se plantearon seriamente 2 cuestiones: primera, que la realidad es la que es y que la aceptación social de las terapias médica no convencionales (TMNC, que es como las denomina), en las que se incluye la homeopatía, es cada vez mayor, y segunda, que hay un número importante de compañeros que practican esta terapias, y que sería deseable “regularizar” su situación y apoyarles de alguna forma frente al intrusismo, tan frecuente y tan rentable, que pulula alrededor de estas prácticas en forma de seudodoctores, *medical-centers*, sanadores, etc.

Para estudiar el asunto y elaborar un documento que deberá ser presentado a la asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) para su discusión y aprobación, si procede, con lo que se convertirá en la “doctrina” oficial de la OMC, se creó el “Área para las Relaciones con las TMNC” compuesta por 3 miembros del propio CGCOM, uno de los cuales actúa como responsable y coordinador, y por 4 médicos representantes de esta terapias en sus respectivos colegios provinciales.

Este grupo de trabajo (comisión) creado plantea que se parte de una situación de falta de regulación, de “alegalidad”, de una gran diversidad de criterios y “acreditaciones” existentes según el lugar de colegiación, de una atomización de grupos, asociaciones, etc. regidos muchas veces por intereses particulares y de que todo ello genera desorientación en los pacientes que no saben, en ocasiones, quién es quién y dónde acuden a que se les trate.

Así, se plantea como objetivos generales:

- *Regulación de la profesión en el ámbito de las TMNC* mediante la definición de TMNC: cuáles son y cuáles no son consideradas por la OMC como de práctica exclusivamente sanitaria. Conocimiento de cuántos médicos las ejercen, en qué disciplinas y quiénes son. Definición de la líneas éticas de su ejercicio: aplicación, publicidad, etc.

- *Registro colegial de los profesionales médicos en TMNC* mediante la definición de unos mínimos formativos exigibles basados en el baremo que ya fue aprobado por la OMC. En cada colegio una comisión evaluadora creada al efecto revisará la documentación justificativa de formación específica

que presente cada profesional e informará de si cumple o no los requisitos para ser incluido en el registro.

Actualmente, en algunos colegios ya funcionan estas comisiones y en otros están a la espera de la presentación del anteriormente citado informe de la Comisión del Área para las Relaciones con las TMNC a la Asamblea General del CGCOM para su aprobación y publicación.

- *Reconocimiento* mediante la expedición de una certificación expedida por el colegio de estar incluido en el registro colegial como médico homeópata, en el caso que nos ocupa. En el informe final de la comisión se va a proponer que el texto y el modelo sean uniformes en todos los colegios.

- *Normalización administrativa* mediante el asesoramiento y la colaboración con el Ministerio, la Administración y las fuerzas políticas

- *Eradicación del intrusismo* a través de una correcta regulación del sector y de la información clara y veraz al ciudadano, que debe saber en cada momento quién es quién para poder elegir en libertad y con conocimiento quién quiere que le trate.

La comisión ha desarrollado y continúa su trabajo bajo las siguientes premisas fundamentales, que son las que va a defender en todos los foros en los que participe:

- Toda terapia, convencional o no, alopática, holística u homeopática, es en sí misma un acto médico que precisa de un diagnóstico previo, de una indicación terapéutica y de una aplicación de ésta.

- El diagnóstico, la indicación del tratamiento y el pronóstico de los procesos objeto de atención, tanto en TMNC como en la medicina tradicional, corresponden exclusivamente al médico.

- La aplicación de procedimientos de TMNC es un acto sanitario que debe ser realizado por profesionales sanitarios, cualificados, suficientemente adiestrados y legalmente autorizados.

- Todas las terapias médicas deben aplicarse en centros sanitarios debidamente autorizados.

- La existencia de personas no sanitarias realizando diagnósticos y terapias propias de la medicina naturista, la acupuntura, la homeopatía, la osteopatía, etc. en centros no sanitarios, constituye un grave riesgo para la salud.

- Rechazo frontal a la figura “práctico” inventada y defendida por el Departamento de Sanidad de la Generalitat de Catalunya, por incongruente y peligrosa para la salud pública.

Cosme Naveda Pomposo
Presidente del Colegio de Médicos de Bizkaia.
Responsable-Coordinador Área de Relaciones
con las TMNC de la OMC.
Especialista en MFyC.